SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacías, Meta
Junio 09 de 2023

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATEGICO 1: ACACIAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LOS GRUPOS POBLACIONALES*
ODS RELACIONADO	*1. Fin de la pobreza; 10. Reducción de las desigualdades; 2. Hambre cero; 5. Igualdad de género; paz, 16. Justicia e instituciones sólidas.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección –Constitucional y Legal- y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio; la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación.*
METAS DE RESULTADO	*Reducir la tasa de incidencia de intento de suicidio; Reducir la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar; Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.*
PROGRAMA	*DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Asegurar a los niños, niñas y Adolescentes el ejercicio efectivo de sus derechos, propendiendo por el mejoramiento integral de las relaciones intrafamiliares.*
META PRODUCTO	*Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Hogares de paso implementados*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de hogares*
META DE PRODUCTO	*2*
META PREVISTA A CUMPLIR	***VIGENCIA 2023: 2***

Los componentes del proyecto son:

FORTALECIMIENTO DE DOS (02) HOGARES DE PASO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y APOYO PROFESIONAL.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

FORTALECIMIENTO DE DOS (02) HOGARES DE PASO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y APOYO PROFESIONAL. Servicio de Hogares de Paso modalidad Familia que consta de: Dos (02) Apoyos a los servicios del Hogar de Paso modalidad familia para niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza y vulneración de derechos, correspondiente a los procesos de acoger, alimentar provisionalmente y preparación de desvinculación del hogar de paso a las niñas , niños y adolescentes, a través de dos (2) bachilleres con experiencia de seis (06) meses con población vulnerable y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de Acuerdo a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es decir cuidado de niños, niñas y adolescentes mínimo por ocho (08) días hábiles, el cual incluye: Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dos refrigerios (Uno en la mañana y otro en la tarde). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Kit de aseo: Toalla, jabón tocador, papel higiénico, crema dental, cepillo dental, champú para el cabello, peinilla, desodorante en sobre, pañales desechables, crema antipañalitis, talcos para pies. Kit de ropa: Pantalón, pantaloneta, camisa o buso, ropa interior, tenis, medias. Un (01) Apoyo Profesional que realizara una visita semanal y/o asesoría jurídica para los procesos que se requieran de los Hogares de paso, a través de la prestación de Servicios profesionales de un Abogado Un (01) en Derecho y con experiencia de Un (01) año y con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de entrevistas forenses; apoyo a evaluación psicológicas periciales según los procesos; audiencias de juicio oral; a través de la prestación de Servicios de un Apoyo Profesional Especializado de Una (01) psicologa Forense con Tarjeta Profesional, con experiencia una experiencia de Cuatro (4) años en atención a la niñez y la familia, de Acuerdo de a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientación Jurídica a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y jurídico en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar, sexual e infantil de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de Un (01) Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional, con una experiencia Cuatro (04) años en rama del Derecho y Especialización; y Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientaciones psicológicas a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y psicosocial, en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de un Apoyo Profesional de Una (01) psicóloga con Tarjeta Profesional, con experiencia una experiencia de dos (2) años en atención a la niñez y la familia, de Acuerdo de a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. Prestación de servicios de un técnico o estudios de pregrado por lo menos 5 semestres debidamente acreditados, con una experiencia de Seis (06) meses, con el fin de realizar apoyo en los procesos y procedimientos de los profesionales de los Hogares de Paso. **POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149,400,000,00).**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO (E)
Resolución No. 514 de 2023

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2022*	*50*	*006*	*0044*	**FECHA DE RADICACION:** *10/08/2022*	**AÑO A IMPLEMENTARSE** *2023*
EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATEGICO 1: ACACIAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LOS GRUPOS POBLACIONALES*					
ODS RELACIONADO	*1. Fin de la pobreza; 10. Reducción de las desigualdades; 2. Hambre cero; 5. Igualdad de género; paz, 16. Justicia e instituciones sólidas.*					
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección –Constitucional y Legal- y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio; la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación.*					
METAS DE RESULTADO	*Reducir la tasa de incidencia de intento de suicidio;Reducir la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar; Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.*					
PROGRAMA	*DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR*					
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Asegurar a los niños, niñas y Adolescentes el ejercicio efectivo de sus derechos, propendiendo por el mejoramiento integral de las relaciones intrafamiliares.*					
META PRODUCTO	*Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*					
INDICADOR DE PRODUCTO	*Hogares de paso implementados*					
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de hogares*					
META DE PRODUCTO	*2*					
META PREVISTA A CUMPLIR	***VIGENCIA 2023: 2***					

COMPONENTES DEL PROYECTO	*FORTALECIMIENTO DE DOS (02) HOGARES DE PASO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y APOYO PROFESIONAL.*
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actos Administrativos que se requieran en los trámites de medida de protección por violencia intrafamiliar de conformidad con lo establecido en la Ley 294 de 1996, modificado por la Ley 575 de 2000. Actos administrativos dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con la formalidad establecidas en la Ley 1098 de 2006. Apoyo Jurídico en la Coordinación de Talleres de Capacitación a la comunidad en general, con el fin de orientar y educar en temas con respecto a la Violencia Intrafamiliar, Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), Conciliaciones Extraprocesales con el equipo interdisciplinario. Archivo de los procesos y procedimientos realizados por los Profesionales de los Hogares de Paso. Visitas de seguimiento a niños, niñas, adolescentes y jovenes ubicados en Hogar de Paso (poyo psicologica). Entrevistas que la autoridad administrativa solicite en referencia al artículo 105 de la Ley 1098 de 2006. Entrevistas forenses que solicite la autoridad administrativa conforme a los requisitos contemplados en el artículo 206A de la Ley 906 de 2004. Apoyo jurídicamente para la Proyección de Actos Administrativos que se requieran en el proceso de medidas de protección por violencia intrafamiliar de conformidad con lo establecido en la Ley 294 de 1996, modificado por la Ley 575 de 2000*
OBSERVACIONES	*Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de Gobierno Municipal, las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.*
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	***FORTALECIMIENTO DE DOS (02) HOGARES DE PASO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y APOYO PROFESIONAL. Servicio de Hogares de Paso modalidad Familia que consta de**: Dos (02) Apoyos a los servicios del Hogar de Paso modalidad familia para niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza y vulneración de derechos, correspondiente a los procesos de acoger, alimentar provisionalmente y preparación de desvinculación del hogar de paso a las niñas , niños y adolescentes, a través de dos (2) bachilleres con experiencia de seis (06) meses con población vulnerable y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de Acuerdo a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es decir cuidado de niños, niñas y adolescentes mínimo por ocho (08) días hábiles, el cual incluye: Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dos refrigerios (Uno en la mañana y otro en la tarde). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Kit de aseo: Toalla, jabón tocador, papel higiénico, crema dental, cepillo dental, champú para el cabello, peinilla, desodorante en sobre, pañales desechables, crema antipañalitis, talcos para pies. Kit de ropa: Pantalón, pantaloneta, camisa o buso, ropa interior, tenis, medias. **Un (01) Apoyo Profesional que realizara una visita semanal y/o asesoría jurídica** para los procesos que se requieran de los Hogares de paso, a través de la prestación de Servicios profesionales de un Abogado Un (01) en Derecho y con experiencia de Un (01) año y con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de entrevistas forenses** ; apoyo a evaluación psicológicas periciales según los procesos; audiencias de juicio oral; a través de la prestación de Servicios de un Apoyo Profesional Especializado de Una (01) psicologa Forense con Tarjeta Profesional, con experiencia una experiencia de Cuatro (4) años en atención a la niñez y la familia, de Acuerdo de a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientación Jurídica a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso** y jurídico en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar, sexual e infantil de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de Un (01) Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional, con une experiencia Cuatro (04) años en rama del Derecho y Especialización; y Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientaciones psicológicas a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y psicosocial** , en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de un Apoyo Profesional de Una (01) psicóloga con Tarjeta Profesional, con experiencia una experiencia de dos (2) años en atención a la niñez y la familia, de Acuerdo de a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **Prestación de servicios de un técnico o estudios de pregrado** por lo menos 5 semestres debidamente acreditados, con una experiencia de Seis (06) meses, con el fin de realizar apoyo en los procesos y procedimientos de los profesionales de los Hogares de Paso. **POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149,400,000,00).***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023. A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

ALEXANDER BUSTOS CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2022500060044** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2023.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día Dieciséis (16) del mes de Enero de 2023.

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2022500060044, se encuentra publicado en la página web del municipio www.acacias.gov.co, Buscador > Nuestros Proyectos.

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 13 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente

EDILBERTO ROMERO TRUJILLO
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

COPIA SEGURA

SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Para	**EDUARD ALEJANDRO MORA LÓPEZ** Almacenista Municipal
De	**LICET BAUTISTA MORALES** Secretaria de Gobierno
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	06 de Junio de 2023

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META".

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)

Información Presupuestal

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de Gasto: Inversión
Código Pptal: 2.3.41.4102.1500.04
Rubro: PROYECTO 2022500060044: FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS || SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES || ADMINISTRACIÓN CENTRAL || SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES || INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Modalidad de Contratación: Contratación Directa
Tiempo Estimado: Cinco (05) meses
Códigos UNSPSC: 80111600

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

16 JUN 2023

1010-39.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META.** Se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2023.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.41.4102.1500.04	PROYECTO 2022500060044: FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS || SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES || ADMINISTRACIÓN CENTRAL || SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ||	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$15.000.000,00
Código UNSPSC	80111600 Clase : Servicios de personal temporal			
Modalidad de Contratación: DIRECTA				
Tiempo Estimado: CINCO (05) MESES				

Con un valor estimado de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00).**

Se expide a solicitud de la Secretaria de Gobierno, a los **SEIS (06)** días del mes de **JUNIO** de dos mil veintitrés **(2023).**

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ

proyectó Martha E Martinez /Abogada Profesional Almacen

Revisó Eduard Alejandro Mora Lopez /Almacenista Municipal

1010-29

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Para	**SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO** Jefe de Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	**LICET BAUTISTA MORALES**
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	19/07/2023

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

i.	***No existe personal en el planta***	***(x)***
ii.	***Existe pero no es suficiente***	***( )***
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	***( )***

OBJETO: *PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META*

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Reviso: LICET BAUTISTA MORALES

Recibí RH
19-07-23

Acacías, miércoles 19 de julio de 2023

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías específicamente de la Secretaría de Gobierno, se evidenció que no existe personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Gobierno.

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Monica Pardo Algarra
Técnico Operativo

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	ICLD	X	SGP		ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cuál?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF	X	SSF	

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.41.4102.1500.04			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO 2022500060044: FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.009	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO SECC PPTAL:	16	NOMBRE SECC PPTAL:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRODUCTO MGA	CÓDIGO MGA:	4102046	NOMBRE MGA:	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
FUENTE	CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	CÓDIGO CPC:	91199	NOMBRE CPC:	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N. C. P.
DETALLE SECTORIAL	CÓDIGO DET SECT:		NOMBRE DET SECT:	NO APLICA
VALOR	$	15,000,000.00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	N/A
EJE ESTRATÉGICO	1: Acacias Con Dignidad Y Respeto Por Los Grupos Poblacionales
PROGRAMA:	II: Desarrollo Integral De Niños, Niñas, Adolescentes Y Fortalecimiento Familiar
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	Asegurar A Los Niños, Niñas Y Adolescentes El Ejercicio Efectivo De Sus Derechos, Propendiendo Por El Mejoramiento Integral De Las Relaciones Intrafamiliares.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Asegurar A Las Personas Y Grupos Vulnerables De Especial Protección Constitucional Y Legal Y A Quienes Se Encuentre En Situación De Indefensión O Vulnerabilidad, La Satisfacción De Sus Derechos, Mediante La Adopción De Medidas Diferenciales De Atención; El Acceso A Las Oportunidades Y Servicios Del Municipio; La Promoción De Entornos Libres De Violencia, Y Consolidación De Una Sociedad
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	1. FIN DE LA POBREZA 2. HAMBRE CERO 5. IGUALDAD DE GENERO 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2022500060044
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
VALOR EN LETRAS:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE
VALOR EN NÚMEROS:	$ 15,000,000.00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE SOLICITUD:	22 DE JUNIO DE 2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LICET BAUTISTA MORALES
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ -

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	X
Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X
Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X		

0

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2023001263

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/06/2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.41.4102.1500.04 PROYECTO 2022500060044: FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4102046 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91199 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N C P	15,000,000.00
					Total Disponibilidad:	**15,000,000.00**

EN LETRAS: QUINCE MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 26 dias del mes de junio de 2023

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: XPASTAS

1020

Acacías Meta, 19 de Julio de 2023

Ref. Estudio Previo

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el Estado como concepto político y estructura administrativa está orientado a cumplir fines esenciales relacionados con "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo la Constitución Nacional en su artículo 42 "De los derechos sociales, económicos y culturales". establece que; las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto reciproco entre todos sus integrantes y que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley...

El artículo 44 ibídem estipula que "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia"

"La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores"

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

La Ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018 **"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia"** establece lo procedimientos para el restablecimiento e derechos y protección de los niños, niñas y adolescentes, el cual se encuentra enmarcado por la restructuración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerado, ejecutando la ubicación en **HOGAR DE PASO** como medida de restablecimiento de derechos, señalada en el artículo 57 y 58 de la Ley ya mencionada. Dicha ubicación es inmediata y provisional con familias que formen parte de la red de hogares de paso cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención, ***"En todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, los gobernadores, los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de***

1020

Bienestar Familiar, organizarán las redes de hogares de paso y establecerán el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este Código".

Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. Pueden ser provisionales o definitivas, deben estar en concordancia con el derecho amenazado o vulnerado y garantizar, en primer término, el derecho de la niña, el niño o el adolescente a permanecer en el medio familiar (familia nuclear, extensa o modalidad de atención institucional en medio familiar), siempre y cuando este entorno sea garante de sus derechos.

Las decisiones que se adopten en favor de los niños, las niñas y adolescentes, responden a un criterio interdisciplinario y coherente en los diferentes pasos de la actuación. Entre otras cosas, el derecho, la psicología, el trabajo social, se orientan hacia la materialización del principio de la protección integral, al de interés superior y como tal, al restablecimiento de derechos, constituyendo factor central de consideración, que las actuaciones que se desarrollan para la garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se sustentan en que todos y cada uno de ellos tienen derecho a estar y crecer en una familia y a no ser separados de ella, salvo circunstancias excepcionales y específicas que hagan necesaria dicha separación en pro de su interés superior.

Que conforme a lo establecido en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la atención de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad encargada de realizar el acompañamiento a los entes territoriales en el proceso de diseño e implementación del Hogar de Paso; se dispuso que este servicio puede ser prestado en la Modalidad de Ubicación Inicial (Hogar de Paso y Centro de Emergencia).

Modalidad Hogar de Paso: Modalidad atención 24 horas, 7 días a la semana, para la ubicación inmediata de las Niñas, los Niños y los adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados, en una familia de la Red de Hogares de Paso, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del sistema nacional de Bienestar Familiar.

La modalidad funciona directamente por el ente territorial o a través de un operador, contrato por parte del ente territorial.

Hogar de Paso-Familia: Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a (04) Cuatro niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza o vulneración.

Objetivo General: Realizar ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa adopta la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior con el fin de brindar atención integral.

Objetivos Específicos:

Recepcionar a las niñas, los niños y los adolescentes durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el fin de dar respuestas a sus necesidades y asegurar su atención inmediata.

1020
Realizar acogida, cuidado y atención requerida a los niños, las niñas y adolescentes, mientras que la autoridad administrativa determine la medida de restablecimiento de derechos.

Dotación Personal centro de emergencia y hogar de paso.

Tabla 9. Dotación personal centro de emergencia y hogar de paso	Cantidad
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal.	1
Chancletas	1

Tabla 10. Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

La autoridad administrativa deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia de la niña, el niño o el adolescente, excepto en los casos en los cuales la autoridad no lo considere pertinente de acuerdo con las particularidades de cada uno, en función del interés superior de ellos.

Siendo así, los servicios de atención que presta la Comisaria de Familia se enmarcan en el proceso para el restablecimiento de derechos desde su integralidad en la atención de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos, donde cada uno de ellos tiene problemáticas asociadas a la violencia en el contexto familiar.

Por lo cual es necesario realizar el proceso de atención centrado en las necesidades, intereses y características de cada uno, permitiendo así la superación de la situación que generó el ingreso a un

1020
proceso administrativo de restablecimiento de derechos, sus afectaciones y en consecuencia el restablecimiento efectivo de sus derechos.

El hogar de paso como modalidad de atención de ubicación inicial y provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, se constituye en una necesidad permanente para la prestación del servicio de la Comisaria de Familia, con el fin de que la autoridad administrativa desarrolle las acciones pertinentes que le permitan determinar la medida de restablecimiento de derechos más conveniente para ellos y ellas, en función del interés superior.

En el desarrollo de las actuaciones tendientes al restablecimiento de los derechos de los niños, tengan sus derechos amenazados o vulnerados por hechos de violencia en el contexto familiar, las decisiones que se adopten en favor de los niños, las niñas y adolescentes, deben responder a un criterio interdisciplinario y coherente en los diferentes pasos de la actuación. Entre otras cosas, el derecho, la psicología, el trabajo social, se orientan hacia la materialización del principio de la protección integral, al de interés superior y como tal, al restablecimiento de derechos, constituyendo factor central de consideración, las actuaciones que se desarrollan para la garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se sustentan en que todos y cada uno de ellos tienen derecho a estar y crecer en una familia y a no ser separados de ella, salvo circunstancias excepcionales y específicas que hagan necesaria dicha separación en pro de su interés superior.

Anterior situación ha planteado la necesidad de fortalecer la comisaria de familia, vinculando personal con experiencia en atención integral e interseccional a las niñas, los niños y los adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de superar las afectaciones que dieron motivo a su ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y su ubicación en el hogar de paso, en actividades de prestación de los servicios de apoyo para la atención de la modalidad, desarrollo de actividades de permanencia y cuidado integral en el Hogar de Paso-Familia atendiendo a los niños, niñas y adolescentes como complemento para el restablecimiento y garantía de los derechos y con experiencia en protección y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la modalidad de contrato del servicio de apoyo a la gestión con el fin de contar con las instalaciones adecuadas y preservadas para el buen desarrollo de las actividades y así prestar un servicio de manera eficiente.

En concordancia con lo anterior y atendiendo a que la implementación y ejecución de la modalidad es responsabilidad del ente territorial, se hace necesario que el ente territorial implemente el funcionamiento de la modalidad hogares de paso - familia en el Municipio de Acacias para la vigencia 2023.

A continuación, se relacionan las solicitudes atendidas en cumplimiento de la ley 1098 de 2006 y la ley 1878 de 2018, por hechos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes en el contexto de la Violencia Intrafamiliar Así:

PROCESO	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	63	196	134	60

En este sentido y con el fin de garantizar un servicio eficiente, una respuesta y atención integral a los niños niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, con ocasión a la de violencia en el contexto familiar, Esta entidad territorial tiene una estructura y unos medios; entre los cuales está

1020

la posibilidad de contratar personal para que, en forma temporal, le presten servicios al a entidad, lo cual permite que, sin aumentar su estructura, y adecuándola a las necesidades transitorias, se logre estos fines.

Que en relación al proyecto cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS"**, se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal **"CAMINO DE OPORTUNIDAD"** 2020-2023; específicamente así: **PARTE II PARTE ESTRATEGICA, TITULO II, EJE ESTRATEGICO 1:** Acacias Con Dignidad Y Respeto Por Los Grupos Poblacionales, **PROGRAMA II**: Desarrollo Integral De Niños, Niñas, Adolescentes Y Fortalecimiento Familiar, **OBJETIVO ESTRATEGICO:** Asegurar A Las Personas Y Grupos Vulnerables De Especial Protección Constitucional Y Legal Y A Quienes Se Encuentre En Situación De Indefensión O Vulnerabilidad, La Satisfacción De Sus Derechos, Mediante La Adopción De Medidas Diferenciales De Atención; El Acceso A Las Oportunidades Y Servicios Del Municipio; La Promoción De Entornos Libres De Violencia, Y Consolidación De Una Sociedad Más Justa, Incluyente Y Sin Discriminación, **OBJETIVO PROGRAMATICO:** Asegurar A Los Niños, Niñas Y Adolescentes El Ejercicio Efectivo De Sus Derechos, Propendiendo Por El Mejoramiento Integral De Las Relaciones Intrafamiliares

META DE PRODUCTO:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PRODUCTO
Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Hogares de paso implementados	Número de hogares	2	2

Por lo anterior se realizará la contratación de un Técnico con una experiencia de Seis (06) meses relacionada, quien será la persona encargada de cuidado, protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio y poder dar cumplimiento a las metas; ya que en la Planta de personal existe personal pero no es suficiente para la realización de las actividades.

Para la vigencia 2023, la prestación del servicio que se alude se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad tal como consta en el certificado emitido por el profesional universitario del área de almacén.

Por último, es de señalar que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal, NO se cuenta con funcionarios que dentro de sus labores cumplen con actividades similares, por lo cual se requiere el apoyo toda vez que no es suficiente el personal de planta para suplir la necesidad expuesta.

2– ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Prestación de Servicios DE Apoyo a la Gestión.

1020

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

CATÁLOGO DANE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS.

CODIGOS CPC	DESCRIPCION
91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir a la contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

1020

14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

ESPECÍFICAS.

15. Llevar en forma clara, metódica y ordenada el libro de Registro de ingreso y retiro de niños y adolescentes del Hogar de Paso su cargo.
16. Brindar a los niños y adolescentes la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral; físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.
17. Evitar a los niños y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por su parte y por personas de las cuales convivan o se relacionen.
18. Solicitar previamente autorización de la autoridad competente para trasladar al niño o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
19. Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista (Secretaria de Gobierno mediante la Comisaria de Familia) para brindar la atención a los niños y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso-Familia.
20. Utilizar los recursos en dinero o especie asignados por el ente territorial exclusivamente para la destinación específica en cada caso.
21. Recibir de los servidores públicos del ICBF, autoridad competente o entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación y atención de los niños y adolescentes ubicadas en el Hogar de Paso–familia.
22. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocada por el ICBF, autoridad competente o entidad contratista, en representación del Hogar de Paso y otros miembros del grupo familiar si es el caso.
23. Facilitar la participación de los niños y adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad contratante a las cuales sean citadas en forma individual o colectiva.
24. Preparar a los niños y adolescentes para la desvinculación del Hogar de Paso-Familia, cuando se anuncie por parte de la autoridad competente, la decisión del cambio de medida de restablecimiento de derechos.
25. Entregar a los niños o adolescentes en el momento en que la autoridad competente así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el Hogar de Paso-Familia (documentos de identidad, carnets, certificados médicos y otros).
26. Deberá acoger provisionalmente y en forma voluntaria máximo Cuatro (4) niños o adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos en su casa por máximo Ocho (08) días hábiles, entre la edad de 0 a 18 años de edad.
27. Deberá dar alimentación (Desayuno, almuerzo y Cena) de acuerdo a la minuta del Instituto de Bienestar Familia y Dar dos Refrigerios (uno en la mañana y otro en la Tarde), y suministrarle al menor el kit de aseo que consta de Toalla, Jabón Tocador, Papel Higiénico, Crema Dental, Cepillo Dental, Champú para el Cabello, Peinilla, Desodorante en sobre, Toallas Higiénicas, Pañales

1020

Desechables, Crema antipañalitis, Talcos para Pies) y el alojamiento del menor en la Casa.

28. Suministrara al niño y adolescente el kit de ropa si fuese necesario (Pantalón – Falda, camisa o blusa, ropa interior, calzado, medias).
29. Procurar el cuidado integral de su salud de los niños y adolescentes
30. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
31. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
32. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
33. Deberá acompañar y llevar al niño a la Institución Educativa donde se encuentre estudiando en el Municipio.
34. Permitir el acompañamiento y seguimiento por parte de la autoridad administrativa (Comisaria de Familia) y su equipo técnico.
35. La persona responsable del hogar de paso debe conocer para todos los casos, el motivo del ingreso, con el fin de estar alerta, y disponer de lo necesario para su atención.
36. Las demás que demande el supervisor en el desarrollo del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3 – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

1020

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)"
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)".
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4– ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocerse el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; la entidad procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares a los solicitados en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias - Meta, con el fin de mantener un precio histórico y normalizado y establecer un valor integral incluyendo las variables que inciden en la prestación del servicio.

1020

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO -198-2021	SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑAS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	10 MESES	3.000.000	30.000.000	100%
CONTRATO 197-2021	SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	10 MESES	3.000.000	30.000.000	100%
CONTRATO 114 DE 2022	SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑAS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	6 MESES	3.000.000	18.000.000	100%
CONTRATO 115 DE 2022	SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	6 MESES	3.000.000	18.000.000	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANALISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el precio que se paga mensualmente para el presente proceso, se aproxima a lo que se ha venido pagando anteriormente, por lo que se estima que se encuentra dentro del rango a pagar.

- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar.

- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación y se considera por parte de la administración municipal, viable adelantar el presente proceso de contratación.

5. – LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE CAPACIDAD JURIDICA, IDONEIDAD O EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, establece los siguientes requisitos mínimos que debe acreditar el futuro contratista:

1020

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
Hoja de Vida validada en SIGEP	
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	**TECNICO**
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	**SEIS (06) MESES**
Fotocopia de la cedula	
Tarjeta profesional (cuando aplique)	
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)	
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años	
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)	
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante	
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión	
Certificado médico Ocupacional	
Certificación bancaria (Año vigente)	
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio	
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC	

6– VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**.

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – TABLA DE HONORARIOS	
Estudios	Bachiller y estudios técnicos o estudio de pregrado. Por lo menos 5 semestres debidamente acreditados.
Experiencia	Seis (06) meses en la actividad solicitada o relacionada
Valor	$2.850.000 hasta $3.072.310

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en Cinco (05) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

7– EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1020

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión a las actividades, obligaciones y productos contratados	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal . Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	Específico	Interno	ejecución	Operacional	Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio	Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión al contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
5	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8 – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA

1020
Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9 – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

10 - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de Gasto: Inversión
Código Pptal: 2.3.41.4102.1500.04
Rubro: PROYECTO 2022500060044: FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS || SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES || ADMINISTRACIÓN CENTRAL || SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES || INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Numero y Fecha de CDP: 2023001263 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023

LICET BAUTISTA MORALES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Revisó: Diana Castro Quevedo / Asesora Jurídica en Contratación
Contratista Secretaria de Gobierno

1020

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, así como la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014, se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia del proponente:

MARIA CONSUELO PEREZ MORALES, identificada **con C.C. 40.315.819** de Acacias-Meta.

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
Hoja de Vida validada en SIGEP		SI	NO	N/A
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	**TECNICO**	**X**		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	**SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA**	**X**		
Fotocopia de la cedula		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)		X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)		X		
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años			X	
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión		X		
Certificado médico Ocupacional		X		
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC		X		

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida del referido proponente se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los Diecinueve (19) días del mes de Julio del año 2023.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Licet Bautista Morales / Secretaria de Gobierno